



SECCION PRIMERA

RELACION CON EL SERVICIO DE CAMARAS, CONSEJO SUPERIOR Y CAMARAS HERMANAS

Durante el ejercicio, objeto de la presente Memoria, acaeció un hecho de importancia suma en la vida de nuestras Corporaciones, como es la reforma de la Administración Central del Estado, plasmada en el Decreto Ley de 25 de enero y en virtud del cual fué creado un nuevo Ministerio con el título de Ministerio de la Vivienda, del que, a través de la Dirección General de la Vivienda, pasaron a formar parte las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Posteriormente por Decreto de 11 de julio fué reorganizado el Servicio de Cámaras de la Propiedad Urbana.

Con tal hecho, estas Corporaciones, que desde su nacimiento y creación vinieron dependiendo del Ministerio de Trabajo, dejaron de pertenecer al mismo para pasar al de la Vivienda. Por deber, no sólo de cortesía, sino también de afecto, hemos de dejar consignado el agradecimiento de estas Corporaciones hacia todas las personas que rigieron en los años anteriores el citado Ministerio de Trabajo, ya que siempre y en todo momento las peticiones y las necesidades de las Cámaras fueron objeto de un trato cariñoso y de interés grande por encontrar soluciones a los problemas que a las mismas afectaban.

En el nuevo Ministerio, donde han sido reunidos todos los Organismos y Corporaciones que tienen relación con la Propiedad Inmobiliaria Urbana, es de esperar, que con ese sistema de unificación, las cuestiones planteadas por el problema de la vivienda se encaminen en un cauce de solución y que nuestras Corporaciones adquieran cada día más y mayor vitalidad.

Durante todo el ejercicio se mantuvo gran relación con el Servicio de Cámaras, no solamente en relación a las cuestiones que reglamentariamente han de ser aprobadas y autorizadas por el mismo, sino también con solicitudes de informes y asesoramiento concernientes a los diversos estudios y proyectos de la Corporación.

Continuóse recibiendo del Consejo Superior de Cámaras cuantas comunicaciones remitió el mismo a través del Servicio que tiene establecido de traslado de disposiciones oficiales o normas de interés para la propiedad urbana, así como extractos de sus sesiones. La Corporación, a su vez, facilitó al mismo cuantos informes le fueron pedidos así como los datos estadísticos que solicitó referente a la propiedad urbana.